



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00049699- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Acuerdo de Cooperación Relativo a los Intercambios de Estudiantes en Reconocimiento Académico entre la L'ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARTS ET METIERS (Francia) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (Argentina);

Que el objeto del presente convenio es regular el intercambio de estudiantes de grado por períodos de uno o dos semestres académicos, sin otorgamiento de título por parte de la institución de destino.

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 24;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77971-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 29;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Cooperación Relativo a los Intercambios de Estudiantes en Reconocimiento Académico entre la L'ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARTS ET METIERS (Francia) y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (Argentina), que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp

